



Resolución Jefatural No. 034

-2019-AGN/J

Lima, 30 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG se aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", que regula las pautas orientadoras dirigidas a los funcionarios del Estado y a la ciudadanía sobre el conjunto de disposiciones dirigidas a las autoridades salientes y a las nuevas autoridades de las entidades públicas respecto a los procesos de transferencia de gestión;

Que, según la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, es el proceso documentado que permite a la Autoridad saliente o encargada informar a la Autoridad entrante o gestión del gobierno proclamado sobre los resultados alcanzados durante su gestión relativos a la responsabilidad misional así como sobre la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la entidad, con el objeto de garantizar una sucesión eficaz de la gestión que asegure la continuidad en la prestación del servicio público y la transparencia de la gestión, lo cual es de interés de la ciudadanía;

Que, en ese sentido, la citada Directiva señala, en el inciso 8.2 de su artículo 8, que en caso de cambio de titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado, se realiza el proceso de transferencia de gestión designando en primer término un Grupo de Trabajo, el cual debe contar con un Presidente y que elabora un Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Directiva y para lo cual coordina con las unidades orgánicas a efecto de la recolección y organización de la documentación e información que sustente el mismo;

Que, es pertinente designar el Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de gestión en el Archivo General de la Nación, según lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de gestión en el Archivo General de la Nación, según lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las





Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- La Secretaria General, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

